



DECRETO

ÁREA	HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO
CONCEJALÍA	RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO	APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020CON00305. OBRA PROYECTO VELODROMO FASE III Y MEJORAS EN CONSOLACIÓN (PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MUNICIPALES 2020)

Dada cuenta de la propuesta de contratación de las Obras del Proyecto “Construcción de Velódromo Fase III, y Mejoras en Consolación” (Plan Provincial de Obras Municipales 2020):

Tipo de contrato: Obras	Objeto del contrato: Lote1: Construcción de Velódromo, Fase III Lote 2: Mejoras en Consolación N-IV		Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto simplificado
Servicio Responsable: Servicio de Obras	Presupuesto (incluye IVA): Lote 1: 321.074,98 € Lote 2: 7.340,01 €	Valor estimado: 271.417,35 €	Plazo ejecución: Lote 1: 3 meses Lote 2: 1 mes

Acordada la iniciación del expediente de contratación arriba indicado con fundamento en el informe elaborado por el Servicio de Obras, se ha elaborado por el Servicio de Contratación el Pliego de cláusulas administrativas particulares y por los servicios técnicos competentes el Proyecto y documentación concordante, este último, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2020D01088, de fecha 30 de marzo de 2020.

Se ha suscrito el preceptivo informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General e informe de fiscalización de conformidad nº F2020CON088A, emitido por la Intervención Municipal, constado en el expediente, entre otros, la retención de crédito para hacer frente al gasto propuesto por importe de 328.414,99 € IVA incluido, con cargo a la aplicación 34200.622.03 del Presupuesto del presente ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 116, 117, 122 y 124 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y normas concordantes, corresponde al órgano de contratación aprobar el expediente de referencia, con inclusión de los pliegos que lo integran, aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Resultan también de aplicación al expediente los arts. 13, 131, 159 y 231 y siguientes LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, la competencia para contratar y, por tanto, la condición de órgano de contratación, corresponde a al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

HE RESUELTO

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 3
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				
FECHA/HORA	12/06/2020 08:10:50	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BQH99W
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	dbf7584fc8b94c269daf595b20ef2779		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





DECRETO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR

ASUNTO **APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020CON00305. OBRA PROYECTO VELODROMO FASE III Y MEJORAS EN CONSOLACIÓN (PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MUNICIPALES 2020)**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación arriba expresado y, en sus propios términos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y documentos de mejoras, declarando el expediente de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para esta Corporación Local representa la aludida contratación, con cargo a la aplicación 34200.622.03 del Presupuesto del presente ejercicio, por un importe de 328.414,99 € euros, IVA incluido.

TERCERO. Atribuir la dirección facultativa de las obras a D. Jesús Jiménez Sánchez, Arquitecto de este Ayuntamiento y D. Carmelo Sánchez Martín, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, respectivamente, que asumirán asimismo la condición de responsables del contrato. En tal condición le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada conforme al art. 62.2 LCSP.

CUARTO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación en el presente procedimiento:

- Presidente:

Titular: D. Manuel Martínez López-Alcorocho, Concejal de Obras y Urbanismo
Suplente: D. José Antonio Sánchez Elola, Concejal de Medio Ambiente.

- Vocales:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García, Secretario General del Ayuntamiento.
Suplente: D^a. Aurora Gómez Campos, Técnica de Administración General del Área de Régimen Jurídico
Titular: D. Ricardo Aumente León, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
Suplente: D^a. M.^a Paz García Aguilar, Técnica de Administración General del Área Económica.

- Secretaria:

Titular: D^a. María Barrios Carrasco, Técnica de Administración General del Área de Contratación.
Suplente: D. Carlos Úbeda Sánchez, Técnico de Gestión del Área de Contratación

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 3
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				
FECHA/HORA	12/06/2020 08:10:50	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BQH99W
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	dbf7584fc8b94c269daf595b20ef2779		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





DECRETO

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO,
TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO,
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR

ASUNTO **APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
DEL EXPEDIENTE 2020CON00305. OBRA PROYECTO VELODROMO
FASE III Y MEJORAS EN CONSOLACIÓN (PLAN PROVINCIAL DE
OBRAS MUNICIPALES 2020)**

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento abierto simplificado.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 3
	MARÍA BARRIOS CARRASCO (TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)				
FECHA/HORA	12/06/2020 08:10:50	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BQH99W
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	dbf7584fc8b94c269daf595b20ef2779		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

